

SECRETARÍA. - A Despacho del señor Juez, con el presente memorial, suscrito por la señora **CIELO MAR TAVERA RETREPO**, mediante el cual presenta el informe mensual del mes de diciembre del año que antecede. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Febrero-20 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** promovido por **SCOTIANBANK COLPATRIA** contra **ROSALBA TRUJILLO JIMENEZ** Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00168-00

Auto: **288**

Atendiendo la documentación obrante en el infolio digital página 116, signado por la secuestre designada en éste, en el cual consta el informe mensual de la administración del bien inmueble objeto de cautela correspondiente al mes de diciembre del año que antecede; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

En atención al informe presentado por la secuestre, se le **RECUERDA** que dentro sus funciones como depositaria de los bienes secuestrados, es un deber custodiarlos y administrarlos conforme a las facultades y las obligaciones que le impone la ley, y en atención a ello, se **REQUIERE** para que dentro del termino de tres (03) días siguientes a la notificación que del presente auto se realice, deposite a ordenes del Juzgado los cánones de arrendamiento correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, acreditando con sus informes los pagos de los servicios públicos utilizados de los meses mencionados.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **febrero-27-2024**

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdfe145d26745b2e9e70c76efd693131bd74f8e52c1b611c6a8e9211a94c927e**

Documento generado en 26/02/2024 02:19:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>